



**SCOUTS**  
Construir un Mundo Mejor

**ASDE**  
España

C/ Lago Calafate, 3  
28018 Madrid  
Tlf. (34) 91 517 54 42  
Fax. (34) 91 517 53 82  
asde@scout.es

[www.scout.es](http://www.scout.es)

**PARA: PRESIDENTES/AS Y RESPONSABLES DE COOPERACIÓN EN OOFF.  
DE: ELENA CABEZAS ALCALÁ. PRESIDENTA DE SCOUTS DE ESPAÑA  
ASUNTO: CONVOCATORIA DE AYUDA A PROYECTOS DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE CON CARGO AL 1% DEL PRESUPUESTO  
DE SCOUTS DE ESPAÑA 2020**

*Madrid, 23 de abril de 2020*

Estimados/as amigos/as:

El motivo de la presente es remitiros la **Convocatoria de la Campaña 2020 del 1% del Presupuesto de Scouts de España para Proyectos de Desarrollo Sostenible.**



Como ya sabéis, nuestra Federación lleva más de 25 años trabajando en aras del Desarrollo y la Sostenibilidad. Actualmente el Escutismo está llevando este compromiso más allá a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ([17 ODS](#)) trabajando en la movilización de los 50 millones de Scouts de todo el mundo para hacer la mayor contribución coordinada de la juventud en favor de la Agenda 2030. Esta agenda ofrece un marco universal que integra el Desarrollo Sostenible y la Ciudadanía Global en todos los niveles haciendo hincapié en que todos tienen un papel que desempeñar para que tenga éxito. Estos objetivos no pueden alcanzarse sin la contribución de la juventud. La Agenda 2030 y sus 17 ODS son una gran oportunidad de aprendizaje para la juventud para ayudarla a entender temas complejos y encontrar nuevas formas de relacionarse dentro de sus comunidades y con el mundo.

En este marco de trabajo, lanzamos esta Campaña abierta a Grupos y OOFF con dos objetivos claros:

1. Posicionar a los niños, niñas y jóvenes de nuestra Federación como agentes de cambio, en lo relativo a la consecución de los ODS y como defensores del papel de la educación no formal para ello;
2. Capacitar a nuestra juventud como líderes juveniles con capacidad de incidencia entre sus iguales para la consecución de los ODS.

Para ello, os proponemos trabajar desde cualquiera de las tres líneas estratégicas que establece Scouts de España:

- La Cooperación Internacional
- La Educación para el Desarrollo Sostenible (EpDS)
- La Acción Humanitaria.

La convocatoria 2020 tendrá como Prioridad la EpDS y la cantidad asignada a esta Campaña asciende a **4.500€.**

Recordad que para poder planificar vuestras acciones en línea con la prioridad marcada para 2020, podéis echar un vistazo a la [Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible de Scouts de España](#) y la Guía "[Cómo nos acercamos al Sur: Escutismo y Desarrollo](#)" donde encontraréis propuestas y conceptos a trabajar.

### ¿CÓMO?

Teniendo en cuenta la Prioridad Anual de esta convocatoria que en 2020 es la EpDS, os proponemos las siguientes actividades:

- Diseño de materiales didácticos y de sensibilización entorno a los 17 ODS.
- Talleres de información-formación para nuestros grupos y/o abiertos a nuestro entorno más cercano (barrio, institutos, centros cívicos, casas de la juventud...)
- Acciones formativas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



- Jornada creativa comunitaria de sensibilización sobre los ODS y como aportamos todos a su consecución (murales, pintura, dibujo, elaboración de chapas, modelado...)
- Actividades de Sensibilización y Educación para el Desarrollo Sostenible (EpDS) en RRSS: Hashtag, lipdub, concurso de fotos...
- Actividades de sensibilización durante acampadas/campamentos con contenidos educativos en torno a los 17 ODS: juegos nocturnos, charlas, video-fórum, teatro, talleres...
- Organiza un foro de debate y reflexión Rover en torno a los 17 ODS.
- Evalúa como son de sostenibles medioambientalmente hablando las acciones de tu Grupo Scout y OF y comparte aquellas que lo sean.
- Establece alianzas con otras organizaciones de tu comunidad que trabajen en torno al Desarrollo Sostenible para poder desarrollar acciones de manera conjunta.

### ¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

- Las Organizaciones Federadas (una o varias agrupadas) y los Grupos Scouts pertenecientes a Scouts de España siempre y cuando cuenten con el Vº Bº asociativo y suban su [Formulario de Solicitud](#) y la documentación adicional solicitada.
- La Federación de Scouts-Exploradores de España puede presentar un proyecto nacional y/o internacional para ser subvencionada a cargo de esta Campaña.

### ¿QUÉ SE SUBVENCIONARÁ?:

En función de si se presenta un Proyecto de Cooperación Internacional (CI), Educación para el Desarrollo Sostenible (EpDS) o Ayuda Humanitaria (AH), los gastos subvencionables serán los siguientes:

- Cooperación Internacional
  - Equipamiento y de adquisición de materiales de construcción.
  - Alojamiento, alimentación (no imputable de restauración) y desplazamiento.
  - Material fungible para los talleres y demás actividades.
  - Material didáctico y de oficina.
  - Personal local
- Educación para el Desarrollo Sostenible
  - Bibliografía especializada, documentales y películas relacionadas con el tema, etc.
  - Fotocopias e impresión de materiales didácticos y de difusión.
  - Material fungible para los talleres y demás actividades.
  - Material didáctico y de oficina.
- Ayuda Humanitaria
  - gastos de alojamiento y alimentación (no imputable de restauración).
  - Material de salvamento y primeros auxilios.
  - Correos y mensajería.

Otro tipo de gastos tendrán que ser consultados para su valoración por el Equipo Técnico de la Oficina Scout.

Los gastos se justificarán con facturas originales, selladas, con los siguientes datos:

Federación de Scouts – Exploradores de España (ASDE)  
C/ Lago Calafate, 3  
28018 Madrid.  
CIF. G-28498954.

Las facturas con importe superior a 60 € deberán llevar un justificante acreditativo de pago.

### CUANTÍA DESTINADA A ESTA CONVOCATORIA

Se establece una cantidad de **4.500€**. Con el fin de asegurar una cantidad económica mínima adecuada y coherente para la ejecución de los proyectos y su correcta gestión, el Consejo Scout Federal de 18 y 19 de

junio de 2011 aprobó incluir un criterio de limitación del número de grupos participantes, relacionado con la nota de corte de los proyectos, se establece en un 60% de la puntuación máxima, como mínimo 13 o más puntos. Recordamos que si el Grupo Scout o la OF optan por primera vez (\*) a la campaña se les compensará con un punto extra como incentivo a su participación. Esta condición se considerará si desde hace 2 años o más no han participado en este tipo de campañas.

## FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Antes del **30 de mayo de 2020** a las 12:00 h. a través del [formulario online de solicitud de Google drive](#) donde tendréis que subir la [Plantilla de Actividades](#) y el [Plantilla del presupuesto Económico](#) así como cualquier otro documento que estiméis oportuno para la comprensión del proyecto.

El anexo I recoge los [criterios](#) de valoración de esta Campaña. Se aplicará el proceso de inscripción simplificada para los VºBº. A las Organizaciones Federadas se les facilitarán todos los proyectos presentados por sus Grupos Scouts, disponiendo de 4 días naturales para dar los VºBº a los proyectos.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se valorará el diseño y coherencia interna y presupuestaria del proyecto, el impacto social (local, comunitario), adecuación de las actividades a los contenidos de la subvención, existencia de colaboración inter-asociativa, calidad técnica de la intervención, suficiencia de voluntarios/as y participación en campañas anteriores, etc.

Por su marco de trabajo esta Campaña se centrará en el desarrollo de acciones centradas en la consecución de la [Agenda 2030 y los 17 ODS](#). Los criterios específicos de esta campaña son:

- a) **Criterios para proyectos de Cooperación Internacional:** Proyectos que promuevan y colaboren con el Desarrollo Sostenible en el país donde se desarrollen (fuera de España). Serán ejecutados por una contraparte local que podrá ser o no ser Scout. Se valorarán especialmente aquellas intervenciones que se den en el marco del Escultismo y favorezcan el desarrollo del programa educativo en el ámbito de la Educación para la Paz y el Desarrollo y que fortalezcan la hermandad Scout Mundial. La intervención deberá trascender lo puntual y estar orientadas a la sostenibilidad cuando el financiador desaparezca.
- b) **Criterios para Proyectos de Educación para el Desarrollo Sostenible (EpDS):** Proyectos que sigan las pautas de la [Estrategia de Educación para el Desarrollo Sostenible de Scouts de España](#), aprobada en Asamblea en Noviembre de 2019 y se caractericen por implementar acciones locales/Comunitarias (España) que promuevan los conocimientos y competencias necesarias para comprender qué son los ODS y favorezcan, a través de la sensibilización, la aparición de una ciudadanía global capaz de generar una cultura de solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión así como la promoción del Desarrollo Humano Sostenible.
- c) **Criterios para Proyectos de Ayuda Humanitaria:** Conjunto diverso de acciones de ayuda a las víctimas de desastres, orientadas a aliviar su sufrimiento, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad. Se valorarán especialmente aquellos proyectos donde la población beneficiaria sea la infancia y la juventud del país donde se actúe (fuera de España) así como que la contraparte sea un actor reconocido por NNUU u otros organismos internacionales cuyos criterios de intervención sean los principios de Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad e Independencia e implicarán, en la medida de lo posible, a las personas beneficiarias de los programas en la gestión de la Ayuda Humanitaria.

## **Prioridad Anual 2020: Educación para el Desarrollo Sostenible**

Se realizará una valoración técnica de los proyectos presentados tras la cual se emitirá la resolución en la segunda quincena de junio de 2020, notificándose a las Organizaciones Federadas y a los Grupos Scouts la cantidad asignada para la ejecución del proyecto. Esta convocatoria se rige por el "Protocolo de campañas o iniciativas abiertas a Grupos Scouts y OO.FF. que conlleven aportación económica". Posteriormente se remitirá un convenio para su firma con las concreciones de la convocatoria.

## PERIODO DE EJECUCIÓN

Pueden incluirse actividades y facturas desde el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

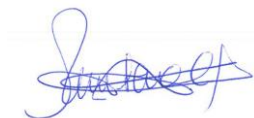
## FECHA DE JUSTIFICACIÓN

30 de enero de 2021 (Memoria justificativa).

Junto con la memoria habrá que enviar al menos 2 fotografías del desarrollo de cada una de las actividades realizadas en el marco del proyecto, así como otros materiales de sensibilización y difusión desarrollados durante el proyecto. Los derechos de uso de las imágenes serán cedidos a Scouts de España para fines educativos. En cuanto a los materiales desarrollados, si su coste va a ser imputado al proyecto, estos deberán llevar el logo de Scouts de España y por tanto su diseño deberá haber sido aprobado a nivel técnico por la Oficina Scout. Los Grupos Scouts y OOFF participantes deberán dar difusión a algunas de las acciones incluidas dentro del proyecto en RRSS o en su web (en caso de aquellos Grupos Scouts que no tengan, será su Organización Federada de referencia quien se hará eco del proyecto). A la hora de realizar la memoria, se incluirán los enlaces y capturas de pantalla. Se adjuntará modelo de autorización para el uso de imágenes por parte de Scouts de España.

Para cualquier aclaración no dudéis en poneros en contacto con el Equipo Técnico de la Oficina Scout en el teléfono 91 517 54 42 o [asde@scout.es](mailto:asde@scout.es).

Os animamos a que le deis la mayor difusión. Agradeciendo vuestra colaboración, recibid un cordial saludo,



**Elena Cabezas Alcalá**  
**Presidenta**  
**Scouts de España**